

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO DE GOBIERNO

**83518** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2021 de corrección de errores de la publicación en el BOIB del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears*

#### Antecedentes

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 150, de 29 de agosto de 2020, se publicó, el Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.

Se ha detectado un error material en la publicación de la versión castellana que no concuerda con la versión catalana y que es necesario rectificar.

De conformidad con el artículo 56.3 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y con el artículo 19 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se pueden enmendar estos tipos de errores.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Medio Ambiente y Territorio, en la sesión del día 29 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Rectificar el error de la versión castellana del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 150 de 29 de agosto de 2020. Las rectificaciones se hacen en el sentido siguiente:

#### *En el Anexo 2 Grupo 2. 6.*

En la versión castellana (página 28977):

#### Allá donde dice:

«6. Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, incluidos los tendidos de conexión a la red, siguientes:»

#### Tiene que decir:

«6. Las siguientes instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a la venta a la red:»

**Segundo.** Establecer que los efectos de la corrección son desde la fecha de la publicación del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.

**Tercero.** Comunicar este Acuerdo al Parlamento de las Illes Balears para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**Cuarto.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de marzo de 2021

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez

